

**ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de Diciembre del 2014**

**CONTENIDO**

**Estados Financieros**

**Estado de situación Financiera**

**Estado de resultados integrales**

**Notas a los estados financieros**

# SOLUCIONES INTEGRALES MAVELCA S.A.

Notas Aclaratorias a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre 2014



**SOLUCIONES INTEGRALES MAVELCA S.A.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**  
**Expresados en Dólares de EUA**

	Nota	AÑO 2014
<b>Activo</b>		
<b>Activo Corriente</b>		
Efectivo en Caja y Bancos	6	800.00
Activos Financieros		
Inventarios		
Activos por Impuestos corrientes		
<b>Total Activo Corriente</b>		<u><u>800.00</u></u>
<b>Activo no Corriente</b>		
Propiedades, planta y equipos	7	
<b>Total Activo no Corriente</b>		<u>-</u>
<b>Total Activo</b>		<u><u>800.00</u></u>
<b>Pasivo Corriente</b>		
Cuentas Por Pagar	8	
<b>Total Pasivo Corriente</b>		<u>-</u>
Pasivo no corriente		
<b>Total Pasivo no corriente</b>		<u>-</u>
<b>Total Pasivo</b>		<u><u>-</u></u>
Patrimonio	9-11	800.00
<b>Total Patrimonio</b>		<u><u>800.00</u></u>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>		<u><u>800.00</u></u>

Ing. Vela Verdesoto Marco Antonio  
0916292808  
Gerente General

Ing. Mayra Peñafiel Reinoso  
0923378715  
Contadora

# SOLUCIONES INTEGRALES MAVELCA S.A.

Notas Aclaratorias a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre 2014



SOLUCIONES INTEGRALES MAVELCA S.A.  
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
Expresados en Dólares de EUA

	Nota	AÑO 2014
Ingresos	12	-
Costos de Ventas	13	-
<b>Margen Bruto</b>		<b>-</b>
Gastos Administrativos		-
Utilidad antes de PT e Impuesto a la renta		-
(-) 15% Participacion Trabajadores		-
(-) 22% Impuesto a la Renta	14	-
<b>Utilidad del año</b>	15	<b>-</b>

Ing. Vela Verdesoto Marco Antonio  
0916292808  
Gerente General

Ing. Mayra Peñafiel Reinoso  
0923378715  
Contadora

## 1. Información general

### Actividad y composición de la sociedad

SOLUCIONES INTEGRALES MAVELCA S.A., se constituyó en la ciudad del Guayaquil el 26 de agosto del 2014, el objetivo económico principal de la compañía es venta al por menor de pinturas, barnices y lacas en establecimientos especializados.

Sus actividades están reguladas por la Ley de Compañías, Código Civil, Laboral, Tributario, Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento y demás Estatutos Sociales.

Los Estados Financieros fueron aprobados y autorizados por Junta de Accionistas

## 2. Declaración de cumplimiento

Los Estados Financieros adjuntos y sus notas son responsabilidad de la administración de la Compañía han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (en adelante NIIF para PYMES).

En el artículo 1 de la resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.010 emitida por la Superintendencia de Compañías publicada en Registro Oficial No. 372 del 27 de enero del 2011, dispone que para efectos del registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como PYMES a las personas jurídicas que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Activos totales inferiores a cuatro millones de dólares;
- b) Registren un valor bruto de ventas inferior a cinco millones de dólares; y,
- c) Tengan menos de 200 trabajadores (personal ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

## 3. Base de medición

Los presentes estados financieros han sido preparados en base al costo histórico y se presentan en Dólares, el dólar es la moneda de curso legal en Ecuador.

La presentación de los estados financieros de acuerdo con la NIIF para PYMES exige la determinación y aplicación consistente de políticas contables a transacciones y hechos.

En algunos casos, es necesario emplear estimaciones y otros juicios profesionales para aplicar las políticas contables de la empresa. Los juicios que la gerencia haya efectuado en el proceso de aplicar las políticas contables de la empresa que tengan la mayor relevancia sobre los importes reconocidos en los estados financieros se establecen en la nota 5

**4. Políticas contables**

Las principales normas de valoración, principios y políticas contables aplicados por la compañía en la elaboración de los estados financieros han sido las siguientes:

**a) Efectivo en Caja y Bancos**

Incluye aquellos activos financieros líquidos y depósitos que se puedan transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses. Estas cuentas no están sujetas a un riesgo significativo de cambios en su valor

**b) Activos Financieros**

Los activos financieros se reconocen en el estado de situación cuando se lleva a cabo su adquisición, registrándose inicialmente a su valor razonable. Los activos financieros mantenidos por la sociedad se clasifican como:

- Activos financieros a vencimiento: activos cuyos cobros son de cuantía fija y cuyo vencimiento está fijado en el tiempo.
- Préstamos y cuentas por cobrar generados por la empresa: activos financieros originados por las sociedades a cambio de suministrar efectivo, bienes o servicios directamente a un deudor.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente como una pérdida por deterioro del valor

**c) Propiedad, planta y Equipo**

Las partidas de propiedades, planta y equipo se valoran al costo de adquisición y menos la depreciación acumulada.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal. En la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes tasas anuales:

<b>Propiedad, Planta y equipo</b>	<b>Años de vida útil estimada</b>
Edificios	20
Maquinaria	10
Muebles y enseres	10
Equipos de Oficina	10
Vehículos	5
Equipos de Computación	3

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se registran como mayor coste de los correspondientes bienes. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

La compañía no considera el valor residual de la propiedad, planta y equipos para la determinación del cálculo de la depreciación, en virtud de que los bienes totalmente depreciados son retirados.

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de un bien de propiedad, planta y equipos, es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en los resultados del año.

**d) Inventarios**

Los inventarios se expresan al importe menor entre el costo y el precio de venta menos los costos de terminación y venta. El costo se calcula aplicando el método promedio.

**e) Clasificación de activos Financieros y deudas entre corrientes y no corrientes**

En el estado de situación adjunto, los activos financieros y las deudas se clasifican en función de sus vencimientos; es decir, como corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho periodo.

**f) Obligaciones con instituciones financieras**

Los préstamos obtenidos de entidades bancarias se registran por el importe recibido, neto de los costes directos de emisión. Posteriormente se valoran al coste amortizado. Los gastos financieros se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del pasivo en la medida en que no se liquidan en el periodo en que se producen.

**g) Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar**

Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

**h) Cuentas por cobrar y por pagar a largo plazo**

Las cuentas por cobrar y por pagar a largo plazo con compañías relacionadas y terceros, son activos financieros que no presentan plazos fijos de cancelación ni generan intereses.

**i) Ingresos y Gastos**

Los ingresos y gastos se imputan cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera de ellos

Concretamente, se registran y se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se efectúe el cobro o pago, y se registran en el periodo más cercano en el que se conocen

**j) Impuestos**

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la compañía va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales para poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

**k) Beneficios a empleados**

Los pasivos devengados por compromisos con el personal tales como beneficios sociales y otras bonificaciones establecidas por la legislación laboral del Ecuador, se encuentran registrados en las "Obligaciones con empleados y con el IESS".

**l) Participación a Trabajadores**

Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas o contables de acuerdo con disposiciones legales vigentes.

**m) Beneficio por acción**

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto del ejercicio (después de impuestos) entre el número de acciones que posee la compañía.

**5. Fuentes clave de la incertidumbre en la estimación**

La gerencia considera que los supuestos hechos al preparar los estados financieros son correctos, y que los estados financieros, por lo tanto presentan razonablemente la situación financiera y el rendimiento de la compañía de acuerdo con la NIIF para las PYMES, en todos los aspectos importantes. Sin embargo el hecho de aplicar supuestos y estimaciones implica que, si se eligen supuestos diferentes, los resultados informados también serán diferentes.

**6. Efectivo en Caja y Bancos**

Al 31 de diciembre del 2014, el saldo que mantiene la cuenta efectivo en caja / bancos corresponde al registro en los libros contables del capital suscrito \$800.00.

**7. Propiedades, planta y equipos**

Al 31 de diciembre del 2014, el saldo de propiedades, planta y equipos se formaba de la siguiente manera:

<b>DETALLE</b>	<b>NOTAS</b>	<b>AÑO 2013</b>	<b>AÑO 2014</b>
Terrenos		-	-
Edificios e Instalaciones		-	-
Muebles y Enseres		-	-
Maquinaria, Equipo e Instalaciones		-	-
Equipo de Computación y Software		-	-
Vehículos, Equipo de Transporte Caminero Móvil		-	-
Otros Propiedades, Planta y Equipo		-	-
(Depreciación Acumulada Propiedades, Planta y Equipo)		-	-
<b>TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>		<u>-</u>	<u>-</u>

Los rubros de Propiedad, Planta y equipo se encuentran con saldo \$0.00 debido a que al 31/12/2014 no se reporta ninguna adquisición de los mismos.

**8. Cuentas por pagar**

Al 31 de diciembre del y 2014, las cuentas por pagar se encuentran con saldo \$0.00 debido a que no se registraron movimientos.

# SOLUCIONES INTEGRALES MAVELCA S.A.

Notas Aclaratorias a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre 2014

## 9. Capital social

El saldo del capital social al 31 de diciembre de 2014 fue de US \$ 800 conformado por 800 acciones ordinarias con un valor nominal de US \$ 1,00 cada una, completamente suscritas.

El capital social de la compañía se encuentra integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	# ACCIONES	US\$	% PARTICIPACION
CASTRO BURGOS EVELYNE YARITZA	799	799.00	99.88%
VELA VERDESOTO MARCO ANTONIO	1	1.00	0.13%
<b>TOTALES</b>	<b>800</b>	<b>800.00</b>	<b>100%</b>

## 10. Aportes para futuras capitalizaciones

No se ha realizado al 31 de diciembre del 2014

## 11. Reserva Legal

Al 31 de diciembre del 2014, la compañía no registra Reserva Legal debido a que no hubo movimientos en el año.

- La ley requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 50% de capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

## 12. Ingresos

No hubo movimientos económicos hasta el 31/12/2014.

## 13. Costos y Gastos

No hubo movimientos económicos hasta el 31/12/2014.

## 14. Impuesto a la Renta

El impuesto a la renta se calcula de una tasa del 22% sobre las utilidades gravables. En caso de que la compañía reinvierta sus utilidades en el país, la tasa de impuesto a la renta sería del 12% sobre el monto reinvertido, siempre y cuando se efectúe el correspondiente aumento de capital, hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

Según la Disposición Transitoria primera de Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (R.O. 351S, 29-XII-2010), el Impuesto a la Renta de sociedades se aplicará de la siguiente manera: para el ejercicio económico del año 2011, el porcentaje será del 24%, para el 2012 será del 23% y a partir del 2013 se aplicará el 22%

**15. Utilidad del año**

No hubo movimientos económicos, por lo que no genero ni utilidad ni pérdida dando como resultado del año saldo \$0.00 después de participación de utilidades, reserva legal e impuesto a la renta hasta el 31/12/2014.

**16. Reformas**

**Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social**

En el Suplemento del Registro Oficial No. 847 del 10 de diciembre del 2012 se publicó la “Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social”, cuya finalidad es que mediante la aplicación de tributos se pueda lograr una financiación del Bono de Desarrollo Humano.

La referida ley establece disposiciones reformatorias a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, entre otros cuerpos legales.

**Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social.**

Mediante el Registro Oficial No. 877 del 13 de enero del 2013 se publicó el “Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social”, su objetivo es reglamentar las reformas legales introducidas por la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social, a fin de alcanzar una cabal aplicación del nuevo marco jurídico tributario.

A continuación un resumen de las reformas tributarias más significativas introducidas a la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social y su Reglamento:

**IVA pagado en la prestación de servicios financieros**

Los sujetos pasivos que se dediquen a la producción, comercialización de bienes, o a la prestación de servicios gravados con tarifa 12% de IVA, tendrán derecho a utilizar como crédito tributario el Impuesto al Valor Agregado pagado en la utilización de servicios financieros gravados con 12% de IVA, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Cuando el sujeto pasivo no haya realizado ventas, transferencias o prestación de servicios en un periodo, e crédito tributario se trasladará al periodo en el que existan transferencias.

**Impuesto a la salida de divisas**

Cuando el Impuesto a la Salida de Divisas susceptible de ser considerado como crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta causado o su anticipo establecido en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, no haya sido utilizado como tal, en todo o en parte, en la respectiva declaración del ejercicio económico corriente, el contribuyente de dicho impuesto podrá elegir entre una de las siguientes opciones:

1. Considerar dichos valores como gastos deducibles únicamente en la declaración de Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio económico en el que se generaron los respectivos pagos de ISD;
2. Utilizar dichos valores como crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta causado o su anticipo establecido en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, en el ejercicio fiscal en que se generaron o en los siguientes cuatro años; o
3. Solicitar la devolución de dichos valores al Servicio de Rentas Internas, dentro del siguiente ejercicio fiscal respecto del cual el pago fue realizado o dentro de los cuatro ejercicios posteriores, en la forma y cumpliendo los requisitos que establezca la Administración Tributaria.

### **Impuesto a los activos en el exterior**

Se considerarán como activos en el exterior, gravados con este impuesto, a los fondos disponibles e inversiones que mantengan en el exterior, sea de manera directa o a través de subsidiarias, afiliadas u oficinas, las entidades privadas reguladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros y las reguladas por las Intendencias del Mercado de valores de la Superintendencia de compañías.

La tarifa del Impuesto a los activos en el exterior es de 0.25% mensual sobre la base imponible aplicable para los fondos disponibles en entidades extranjeras y de inversiones emitidas por emisores domiciliados fuera del territorio nacional.

### **Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios**

Los sujetos pasivos que hayan sido autorizados para emitir comprobantes de venta, retención y documentos complementarios electrónicamente mediante mensajes de datos, no están obligados a emitir y entregar de manera física dichos documentos.

### **Reglamento que establece la información y documentos que están obligados a remitir anualmente a la Superintendencia de Compañías, las sociedades sujetas a su control y vigilancia**

En el Registro Oficial No. 876 del 22 de enero del 2013 se expidió el “Reglamento que establece la información y documentos que están obligados a remitir anualmente a la Superintendencia de Compañías, las sociedades sujetas a su control y vigilancia”. Este reglamento establece la información que cada sociedad se encuentra obligada a remitir electrónicamente a este ente de control e el primer cuatrimestre de cada año.

## **17. Aprobación de los estados financieros**

Estos estados Financieros fueron aprobados por la Junta General de Accionistas y autorizados para su publicación en diciembre 31 del 2014